



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7409698

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 6914

SANTIAGO, 15 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Thomas Strong HARRELL Y 4 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°113272154, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 15/01/2015 hasta 18/01/2015

Contratado por: FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

mpj

N° Int.: 5187109
[671]15/01/2015



GERMAN BARRAZA LINDEMANN

JEFE DE ATENCIОN DE PУBLICO

Distribuciоn:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pубlica/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes